

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	Luz Amparo Pineda Carmona y/o
Demandados.	Constructora del Norte de Bello S.A.S.
Radicado.	050013103011 2018-00392 00
Tema.	Pone en conocimiento

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Se pone en conocimiento, Resolución Nro. 202150053932 del 15 de junio de 2021, expedida por la Secretaría de Gestión y Control Territorial de Medellín, mediante la cual, en su artículo primero se ordenó la liquidación forzosa administrativa de la sociedad demandada; y en especial, lo advertido en el numeral 2.3. del artículo segundo, donde se indicó que el pago de las condenas provenientes de sentencias en firme contra la entidad demandada, se realizarán atendiendo la prelación de créditos establecida en la Ley y de acuerdo con la disponibilidad de la sociedad demandada.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f961f6d22541edbac6f196058e137d69976ddc78ad52a2dfede0f43aecf94039

Documento generado en 23/08/2021 12:24:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>